ADENDA No. 1 PROCESO Nº ST8-SAMC-ESAP-01-2020

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

La presente se expide con el objetivo de realizar aclaración de la nota que se estipulo en el ítem de RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, así mismo se modificara el cronograma con el fin de permitir que los proponentes puedan verificar todos los documentos expedidos por la entidad y que de este modo tengan un día habil más para presentar ofertas.

Debido a que por error de digitación en la RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO se estipulo en la parte inferior como nota: "**Nota:** Los proponentes que presenten una utilidad negativa no cumplirá con el indicador solicitado. La información se verificará con lo consagrado en el RUP con corte a **31 de diciembre de 2017**" y teniendo en cuenta que se debió estipular 2019 y no 2017, se requiere hacer la modificación.

MODIFICACIÓN No 1: Modificar "**la nota"** dentro del Item RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO respecto del requisito Habilitante **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**. la cual quedara así

1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre activo

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el decreto 1082 de 2015, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades del Sector Construcción de Obras Civiles.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

La ESAP realizó el análisis del sector el cual hace parte del presente proceso, este estudio incluyo para la determinación de la exigencia de este indicie.

La ESAP determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0.2

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: = Utilidad Operacional / Activo Total

ÍNDICE	MARGEN REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	Mayor o igual a 0.2

Se considerará hábil el proponente que presente una rentabilidad del activo Mayor o Igual (≥) 0.2

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de

cada uno dentro del proponente plural.

Nota: Los proponentes que presenten una utilidad negativa no cumplirá con el indicador solicitado. La información se verificará con lo consagrado en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2019.

MODIFICACIÓN 2. Modificar el capítulo V "**CRONOGRAMA**" el cual quedara así:

V. CAPÍTULO 5
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y lugar
Aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y ficha técnica.	Lugar: Portal único de contratación estatal. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **22 DE OCTUBRE DE 2020**
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán hacer observaciones al proyecto de pliego de condiciones, mediante el aplicativo Secop II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii hasta el **29 DE OCTUBRE DE 2020, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.),** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. **Nota:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada de menor cuantía, la información recibida mediante el aplicativo https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Lugar:** Portal único de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: 3 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Solicitud limitación a Mipyme	Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se recibirá la solicitud de limitación a Mipyme por lo menos un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación. **Fecha: Hasta el 3 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos	**Lugar:** Portal único de contratación estatal. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: 4 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Manifestación de interés a participar en el proceso	Hasta el **9 DE NOVEIMBRE DE 2020** a las **05:00 p.m.**, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso	**10 DE NOVIEMBRE DE 2020** mediante el aplicativo Teams con link previamente enviado al correo.
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	**11 DE NOVIEMBRE DE 2020** mediante el aplicativo Teams.
Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas, serán publicadas en el portal único de contratación estatal: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la ESAP, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación será un (01) día hábil antes de la fecha del cierre del proceso.

Fecha de cierre o entrega de propuesta	**Lugar:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hasta **Fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020** **Hora: 5:00 PM** **Nota:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se inscriban en Secop II, en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. **Fecha: HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Traslado de informe preliminar de evaluación	El informe de evaluación será publicado en el portal único de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, para que se presenten por escrito las observaciones a lugar por parte de los evaluados, en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Este término será de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del informe preliminar de conformidad con lo establecido en el decreto 2707 del día dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), por el cual se adoptó la hora legal en el territorio nacional, el Decreto 2153 de 1992 por el cual se reestructuró la superintendencia de Industria y Comercio y se dictaron otras disposiciones, la hora legal del proceso será la señalada en la página web www.sic.gov.co, las cuales se publicarán en la página de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Respuesta de observaciones a informe preliminar e informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta dentro de los dos (02) días hábiles siguientes del traslado al informe preliminar de evaluación. El cual se publicará en la página de internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. **Fecha: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles el cual será publicado en la página de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020**
Firma del contrato	**Fecha: HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020**

Dada en Tunja a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.

JACINTO PINEDA JIMENEZ
Director Territorial

Proyectó Aspectos jurídicos: Juliana Andrea Cadena Arévalo – CPS – Oficina jurídica
Territorial Boyacá- Casanare
Proyecto aspectos Financieros: Carlos granados Coordinador Administrativo y Financiero